

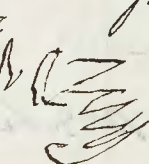
Propio cargo años de ochocientos veinte y cinco
te yonoy veinte y dos de Agosto a que han
de condenar y por el Sr. Chanciller
de Terisoria: se mandó para la condena
al huido de guerra y de infamia: Fructuoso
and onopuente y de la parte de la condena
cabildo de juramento de saber de la escritura

Jose Maria

~~Manoza~~

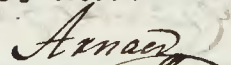
Joquin Galeano

Guillermo Sanchez

Jose M. 

Jose Morales

Fran de Paula

Arnan 

NOTA: Se ha acordado al Sr. Com. de Establecimiento de Antioquia
al Sr. Gefe de la Cuarta Brigada gal. Sr. Inten-
dente de la Dros. a tenor de lo mandado en
el acuerdo anterior de Madrid de Noviembre
de mil ochocientos treinta y cinco

Arnan 

Acuerdo Extra Sala Capitular de la Villa de Alhambra

